MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE MISIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SANTA ROSA – MISIONES – PARAGUAY.
TELF. FAX 0858 – 285420

Santa Rosa Misiones, 03 de mayo de 2022

DICTAMEN UOC- INFORME CUATRIMESTRAL

JUSTIFICACION DE QUE LOS PROCESOS A SER COMUNICADOS EN LA FECHA HAYA SOBREPASADO EL CUATRIMESTRE EN REALACION A LA FCEHA ESTIMATIVA DEL LLAMADO CONSIGNADO EN EL PAC.

QUE, en virtud al Artículo 311º del Decreto N° 4780/2021, en concordancia con la Resolución DNCP N° 1208/2021, por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales ante la Dirección Nacional del Contrataciones Públicas, y por ende, considerando el inciso c) del artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873´´, DEL 04 DE ENERO DE 2022 ´´QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022´´, que dispone: las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, y la Resolución DNCP N° 1208/2021 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales", la Unidad Operativa de Contratación procede a informar que no se ha podido realizar la comunicación del llamado dentro del primer cuatrimestre previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), por los siguientes motivos:

- Que, debido a la Ampliación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, que se ha elevado en la Junta Municipal y a consecuencia de que no han remitido su aprobación en el Primer Cuatrimestre ha resultado tardío y dificultoso la realización de dicho llamado, una vez recibida la aprobación del mismo por la Junta Municipal se ha procedido a la comunicación del mismo de manera a proseguir con dicho procedimiento.
- Cabe resaltar que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) son remitidos, a más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año, de conformidad al Título Segundo, Art. 12° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Es preciso señalar que el periodo de la publicación de la convocatoria a ser ejecutado depende de la necesidad que el caso así lo requiera. La institución se ha resguardo en iniciar el proceso a los efectos de contar con un expediente que este conforme a los criterios establecidos por la DNCP y no arriesgar a estimar procesos que resultan inalcanzables o en defecto resulten insuficientes y realizados a la ligera.

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Abg. Cinthia González Romañuk
Responsable U.O.C